



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

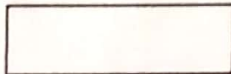
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Yiseth Johana Cardozo Mauro
CIUDAD: Santa Marta FECHA: REGIONAL: Magdalena IDENTIFICACIÓN: 34950753
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro Acícola Agroindustrial Garra.
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: No COL-PCNTR:8569320

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO



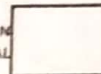
CESIÓN



LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO



TERMINACIÓN UNILATERAL



DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	Wilson Fernando G	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	José Flares	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	Keiner Montalvo B.	Chainer J. P/P
ALMACÉN E INVENTARIOS	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	Juan Carlos C	Juan Carlos C
CONTABILIDAD	Hales	Hales
TESORERÍA	Fredy	Fredy
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		
BIBLIOTECA	Wilma A. Rios	Wilma A. Rios
CONTRATACIÓN	Jose de la Hoz	Jose de la Hoz
OTRO		
SUPERVISOR DE CONTRATO		

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Yiseth Cardozo
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) YISETH JOHANA CARDOZO MAURIO identificado(a) con CC. 34950755 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 09:51:47

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.